

Mujeres e higiene industrial en el México posrevolucionario: el informe de Juan de Beraza sobre “La Perfeccionada” (25 de octubre, 1919)

*Women and industrial hygiene in post-revolutionary Mexico:
Juan de Beraza’s report on “La Perfeccionada” (October 25, 1919)*

Juan José Mena Carrilloⁱ

ⁱ Estudiante de doctorado en Historia, El Colegio de México. Ciudad de México – México
orcid.org/0000-0002-4592-3998
jjmena@colmex.mx

Recebido em 10 jun. 2020.

Aprovado em 12 mar. 2021.

MENA CARRILLO, Juan José. Mujeres e higiene industrial en el México posrevolucionario: el informe de Juan de Beraza sobre “La Perfeccionada” (25 de octubre, 1919). *História, Ciências, Saúde – Manguinhos*, Rio de Janeiro, v.29, n.2, abr.-jun. 2022, p.551-562.

Resumen

En octubre de 1919, en medio de la construcción de las instituciones posrevolucionarias de protección de la salud en México, Juan de Beraza, oficial ayudante de la Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo, redactó un documento sobre las condiciones de 479 obreras de una fábrica de la capital. El informe presentó un resumen de los problemas de higiene y de acoso sexual que las mujeres experimentaron en los espacios laborales. El documento ofrece información relevante para la historia de las mujeres dentro del “mundo del trabajo” en las primeras décadas del siglo XX. Se publica una transcripción del informe precedida de una presentación del mismo.

Palabras clave: higiene industrial; historia de las mujeres; México; vigilancia higiénica; siglo XX.

Abstract

In October 1919, during the construction of post-revolutionary health protection institutions in Mexico, Juan de Beraza, an office assistant to the Secretary of Industry, Commerce, and Labor, wrote a document about the conditions of 479 women workers in a factory in the capital. The report had a summary of hygiene and sexual harassment problems that women experienced in their workplaces. The document offers relevant information about the history of women in the “world of work” in the first decades of the twentieth century. A transcript of the report is published, preceded by a presentation of the report.

Keywords: industrial hygiene; women’s history; Mexico; hygienic surveillance; twentieth century.

<http://dx.doi.org/10.1590/S0104-59702022000200014>



Fue a finales de la década de 1910, al concluir los largos años de violencia generados por la Revolución Mexicana (1910-1917) e iniciar el periodo de construcción del Estado posrevolucionario (1920-1940), cuando proteger la salud de la clase laborante urbana ocupó un lugar importante en la legislación, en la instauración de diferentes instituciones y en los programas médico-asistenciales. Las medidas indicadas formaron parte de los anhelos para fortalecer al Estado, para promover la modernización y el progreso industrial de los gobiernos de la posrevolución, lo que a su vez exigía contar con trabajadores y trabajadoras sanas (Agostoni, 2019). Venustiano Carranza, el primer jefe del Ejército Constitucionalista y presidente de México entre 1917 y 1920, llegó a mencionar que el impulso de la industria y las modificaciones estructurales del mundo laboral se constituirían en los factores más importantes para la formación de una renovada mano de obra que colaborara a disminuir conflictos entre los grupos sociales y “contribuya a corregir los defectos de constitución económica que adolece el país” (Cárdenas, 1986, p.26). Es importante anotar que, durante la guerra, se registró un declive poblacional, estimándose que la cifra de habitantes que en 1910 se ubicaba en 15.160.000 personas, disminuyó a 14.335.000 en 1921. Pero no fue solo la violencia lo que provocó ese descenso, también fue la propagación de diferentes enfermedades, entre éstas la fiebre amarilla y la viruela en 1915 y 1916, y la influenza en 1918-1919, además de registrarse una migración de numerosos trabajadores urbanos y rurales a los EEUU (Agostoni, 2019).

Se debe mencionar que el “discurso obrerista” de Venustiano Carranza puede considerarse más una reacción a las crecientes manifestaciones del proletariado que a un favor que se le hacía a los trabajadores. El clima político renovado que produjo la Revolución Mexicana abrió el camino para la formación de organizaciones obreras con demandas perfectamente estipuladas (Gómez Galvarriato, 2016). En 1912, en la capital del país se formó la Casa del Obrero Mundial que bajo ideales anarcosindicalistas planteó, como dos de sus metas fundamentales, conseguir aumentos salariales continuos y asegurar indemnizaciones por accidentes laborales bajo la amenaza de convocar una huelga general. La movilización de la mano de obra obligó a Carranza y sus allegados a crear una alianza con la Casa del Obrero Mundial en febrero de 1915. En ese pacto, los miembros de la Casa se comprometieron a “suspender la organización sindicalista y entrar en una fase diferente de actividad ante la urgente necesidad de impulsar e intensificar la revolución” (Trejo, 1976, p.134), a cambio de que los carrancistas acordaran estudiar y crear legislaciones que beneficiaran a los trabajadores. La alianza entre las autoridades y las organizaciones sindicales tuvo dos resultados estratégicos. Primero, brindó cuotas importantes de legitimidad al sistema político mexicano, promovido por los carrancistas, al disminuir brevemente los conflictos sociales. Por otra parte, le otorgó a la clase trabajadora organizada un lugar importante en la discusión política al ser considerada un actor trascendente de los planes económicos.

Al ser pensados como “engranajes” primordiales del desarrollo económico y del nuevo discurso político-social emanado de la revolución, fue en el artículo 123 de la Constitución de 1917 donde se proclamó el reconocimiento del derecho a la salud y a las actividades cotidianas dignas para los obreros. En el mismo artículo, además de establecerse que los patrones tenían la obligación de mantener sus fábricas en buenas condiciones higiénicas, la duración máxima de la jornada laboral diurna y nocturna, el descanso obligatorio y la

prohibición del trabajo de mujeres y niños en lugares insalubres, “se asentó que la prevención de accidentes y de enfermedades profesionales, al igual que el pago de indemnizaciones en caso de lesión, enfermedad, discapacidad temporal o permanente y fallecimiento, eran prioritarios” (Agostoni, 2019, p.294). Por ende, cómo conservar en buen estado los cuerpos de los trabajadores y trabajadoras, de qué manera evitar que estuvieran en contacto con vapores nocivos y en ambientes insalubres, “cómo prevenir accidentes, mutilaciones, intoxicaciones, caídas y la fatiga del organismo, así como el desarrollo de enfermedades derivadas de la tensión muscular prolongada o por el contagio en el interior de los espacios laborales, destacaron entre las temáticas sobre las que reflexionaron médicos” (p.294-295), autoridades gubernamentales y estudiantes de la Escuela de Medicina de la Universidad Nacional de México a partir de la década de 1920.

Apoyándose en los mandatos constitucionales descritos líneas arriba, el Estado mexicano formó una institución que le permitiera observar de manera constante el cumplimiento de las disposiciones del artículo 123. El 5 de abril de 1917, el presidente Venustiano Carranza creó la Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo. Una de las primeras acciones de la secretaría fue incorporar dentro de su estructura al Departamento del Trabajo. Formado en diciembre de 1911, aquel departamento surgió con la intención de actuar como mediador para facilitar “las negociaciones entre el proletariado y los patrones” (Gómez Galvarriato, 2016, p.186) y dirimir los conflictos sociales que la Revolución Mexicana produjo en el país. Esos acontecimientos marcaron un punto de inflexión en el involucramiento del Estado mexicano en las relaciones proletario-capitalistas (Gómez Galvarriato, 2016, p.187). Una obligación de la nueva secretaría fue nombrar oficiales de inspección para que examinaran las circunstancias sanitarias de los establecimientos industriales y, en caso de ser necesario, hacer recomendaciones a los empresarios para mejorar los ambientes de trabajo y las medidas de seguridad para prevenir cualquier tipo de incidentes (Suarez-Potts, 2012). Esos ejercicios de recopilación de datos e investigación debían, en teoría, ayudar a la autoridad a comprender la magnitud de los problemas en las fábricas y legitimar su posición como el garante de la salud del proletariado al introducir representantes gubernamentales en los espacios más íntimos de la producción nacional.

Las actividades no fueron sencillas, ya que en 1920 México comenzó a experimentar un considerable crecimiento industrial. El fin de la fase armada de la revolución motivó a las fábricas mexicanas a utilizar de manera intensiva las plantas heredadas de épocas anteriores y a absorber las pequeñas y medianas empresas, comúnmente de producción artesanal, acelerando la proletarización de los trabajadores urbanos. Como proporción del producto interno bruto la industria pasó de representar 13,1% en 1920 a 19,4% a finales de la década de 1930. De la misma manera, la Ciudad de México, espacio de estudio del informe presentado, llegó a reunir el 25% de los trabajadores industriales y casi 9% de la industria del país, entre las que destacaron las fábricas de producción textil, de productos químicos, de productos de hule y de alimentos (Garza, 1985). Si bien las nuevas plantas industriales ofrecieron oportunidades laborales, también creó nuevos problemas sociales por la utilización de diversos procesos mecánicos y la concentración de personas en espacios reducidos. Asimismo, la reglamentación del artículo 123 suscitó resistencias entre los patrones, por lo que a lo largo de la década de 1920 muchos industriales consideraron

las disposiciones de ese artículo una mera recomendación por parte de las autoridades. Por ejemplo, los inspectores de la Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo registraron una serie de entrevistas a empresarios que indicaron que el respeto a los postulados de higiene y auxilio médico estaba lejos de ser homogéneo. La Compañía Petrolera San José, en el estado de Tamaulipas, señaló que no contaba con planes de prevención y en caso de algún accidente la empresa solo otorgaba “medicinas gratis”. Por su parte, Agapito Ramos, dueño de la fábrica de cigarros El Comanche, en el estado de Coahuila, confesó que “humanitariamente ayuda” a sus trabajadores según “sus posibilidades” (Rajchenberg, 1992, p.95).

Las bases teóricas de las tareas de inspección de la Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo fueron expresadas por el doctor Alfonso Pruneda, rector de la Universidad Popular Mexicana (1912-1922), durante la conferencia “La higiene industrial” dictada a los oficiales inspectores y algunos empresarios de la Ciudad de México, en la Escuela Nacional Preparatoria, el 21 de noviembre de 1917. En las primeras tres décadas del siglo XX, Pruneda fue uno de los principales impulsores de la medicina social en el país por medio de su puesto de secretario general del Departamento de Salubridad Pública. Aquella corriente médica sostenía que para proteger a la clase laborante, y la sociedad en general, era necesario estudiar y señalar que existía un vínculo entre los problemas de salud y las condiciones laborales, económicas y políticas de la población. Vale la pena agregar que Pruneda (1937) apoyó y dictó la cátedra de Higiene y Medicina del Trabajo en la Universidad Nacional de México y participó en campañas de difusión de higiene pública y privada entre la población del país. Con toda su importante trayectoria y experiencia, el doctor Pruneda expresó que en la solidez de la industria descansaba buena parte del progreso económico nacional y por eso una de las máximas preocupaciones políticas de los gobernantes en México tenía que ser la “conservación del buen estado de salud del obrero para asegurar la estabilidad y el futuro de la producción de la riqueza” (DAG, 1918, p.579).

El médico exteriorizó que era necesario que los inspectores designados por las autoridades investigaran a profundidad las contrariedades que afectaban la vida de la clase laborante, por más duras y trágicas que fueran, para encontrar alguna solución. En otras palabras, los postulados sobre la higiene industrial, expuestos en la conferencia, señalaban que era fundamental conocer todos los inconvenientes asociados al trabajo y al medio industrial para medir la presión de éste sobre la salud del obrero y la obrera (Gallo, Márquez, 2011). También señaló lo que, a su consideración, impedía detener el “deterioro de la masa laboral” (p.123): la evidente apatía de los principales actores de la industria mexicana. A pesar de que las fábricas rodeaban a los trabajadores con poderosas máquinas industriales (eléctricas o de vapor) y sustancias tóxicas, que comprometían sus vidas, los empresarios todavía no estaban convencidos de aceptar tan fácilmente un sistema de vigilancia continuo que evitara cualquier fatalidad. Además, las obreras y obreros no se interesaban o no recibían la capacitación adecuada para convivir con los riesgos que representaban sus actividades cotidianas (DAG, 1918).

Aunque el artículo 123 constitucional había estipulado la obligación por parte de los patrones de “guardar la salud de la clase trabajadora”, el galeno manifestó que se corría el riesgo de que dicha legislación no se cumpliera al pie de la letra; en primer lugar por

el desinterés empresarial y en segundo por la falta de un programa de vigilancia que estimulara la participación de la clase laborante en la búsqueda de alternativas para solucionar los problemas al interior de los talleres. Alfonso Pruneda mencionó que era necesario involucrar a todos los personajes de la industria mexicana y hacerlos conscientes de que sin su colaboración, en las investigaciones sobre las circunstancias sanitarias de los espacios laborales, los informes de los oficiales inspectores serían deficientes y mucho menos productivos. Para finalizar, se apuntó que “los patrones no olviden a sus obreros; pero que éstos también pongan de su parte todo lo que deben hacer para conservar su salud. La tarea es de ambos. Unos y otros pueden y deben esforzarse en el mismo sentido y, de esta manera, las enfermedades y las penalidades de los gremios obreros disminuirán, sin duda alguna, para bien de todos” (DAG, 1918, p.585).

Con la consolidación de las bases teóricas e institucionales de la vigilancia de la higiene industrial, desde 1918 la Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo, por medio de sus oficiales, comenzó a recolectar información sobre las condiciones higiénicas en fábricas y talleres de la República Mexicana. Por recomendación gubernamental, las visitas de inspección debían ser realizadas por dos oficiales de la secretaría con la compañía de un médico designado por el Departamento de Salubridad Pública. En caso de que no se pudiera conseguir la colaboración de algún miembro de la comunidad médica, los oficiales debían encargarse de recoger la mayor cantidad de información posible, con el consentimiento de los patrones y administradores de las empresas, sobre las circunstancias en las que se llevaban a cabo los procesos de producción. Eso significaba que podían apoyarse en la implementación de cuestionarios y la presentación de fotografías que respaldaran sus anotaciones principales (Preliminares..., 1 jun. 1921).

Es importante resaltar que la mayoría de esos informes no sólo se construyeron con la observación directa de los inspectores también recurrieron, como aconsejó Alfonso Pruneda, a entrevistas con gerentes de las empresas; y a las opiniones de la clase trabajadora que todos los días realizaban sus actividades en las zonas industriales del país. Ese diálogo permitió entender el carácter colectivo de accidentalidad laboral y observar las violaciones a la legislación y a los principios de higiene industrial, ya que expuso que incidentes como intoxicaciones, lesiones, quemaduras o la transmisión de enfermedades eran el resultado del hacinamiento de un gran número de personas en espacios reducidos o las largas jornadas en condiciones insalubres. Así, las explosiones en las fábricas en las que fallecían muchos trabajadores al mismo tiempo, los machacamientos y las mutilaciones de obreros en la industria textil, que producían legiones de inválidos, ya no podían ser atribuidos a una infeliz coincidencia. Los cuestionarios implementados también demostraron que los patrones sujetaban la decisión de entregar asistencia, capacitación para la utilización de herramientas y la construcción de espacios de trabajo higiénicos a su voluntad más que a una responsabilidad jurídica por exponer a sus empleados a múltiples peligros asociados con el uso de máquinas y sustancias tóxicas (Rajchenberg, 1992).

Los informes de los oficiales de inspección pueden ser considerados fuentes fundamentales para el estudio de los primeros pasos del programa posrevolucionario de protección de la mano de obra mexicana. En esos documentos se puede analizar las estrategias del Estado para vigilar las condiciones de la industria nacional y las opiniones

de obreros, obreras, gerentes y patrones sobre sus actividades en un “mundo del trabajo” en plena transformación por la implementación de nuevas tecnologías y proyectos políticos que intentaron vigilar las relaciones laborales más íntimas.

Breve análisis del informe sobre la fábrica “La Perfeccionada”

El documento titulado “El oficial ayudante Juan de Beraza informa sobre la Fca. de Hilados y Tejidos La Perfeccionada” se encuentra en el Archivo General de la Nación (Ciudad de México), dentro del Fondo Departamento del Trabajo, caja 162, expediente número 28. Ese informe forma parte de los primeros intentos de crear un censo industrial en la Ciudad de México en 1919 y 1920. Sin embargo, lo realmente valioso es que el inspector se concentró por completo en las actividades de las mujeres dentro de la empresa, recolectando las experiencias cotidianas de las obreras por medio de distintos métodos como entrevistas, un cuestionario al gerente de la fábrica y fotografías de los espacios principales de trabajo. El marcado interés de las autoridades por las actividades de las mujeres se explica por el aumento del número trabajadoras dentro de distintas industrias mexicanas, entre 1880 y 1920, y en particular en la capital. Durante ese periodo, las mujeres constituyeron el 37% de la fuerza laboral de la Ciudad de México y se concentraron principalmente en las fábricas y talleres de tabaco, ropa confeccionada, zapatos, fósforos y papel. En la industria textil, el caso que analiza el informe, las mujeres representaron el 31% de la mano de obra (Porter, 9 mayo 2016). El intento gubernamental por vigilar ese fenómeno laboral y social motivó que Juan de Beraza se convirtiera en uno de los principales inspectores del trabajo de la mujer en la capital, ya que en 1920 se le asignaron visitas y entrevistas con obreras en otras fábricas de tejidos y en la Empresa Telefónica Ericsson (Porter, 2015).

La primera parte del documento, formada por un resumen del diálogo entablado entre el oficial del Estado y las mujeres, muestra que el establecimiento de atención médica eficiente y la creación de condiciones sanitarias adecuadas para las actividades industriales ocuparon un lugar importante en las demandas o pliegos petitorios de las obreras de la capital de México (Camacho, 2016). En esa sección se puede apreciar que las trabajadoras confesaron, sin temor a futuras represalias, que pocas veces tenían acceso a instrumentos de protección del cuerpo, como dedales o guantes, para no sufrir algún percance. Para evitar las lesiones o machucamientos en las manos, los accidentes más comunes con las máquinas de coser, mencionaron que era necesario que utilizaran jugo de limón con el fin de endurecer las uñas y las puntas de los dedos. Además, las empleadas señalaron que eran obligadas a convivir con un mecánico, del Departamento de Costura, que las “cortejaba” hasta el punto de interferir en sus jornadas de trabajo y mermar sus sueldos. Es importante señalar que el oficial mencionó que la fábrica contaba con un Departamento Especial para que las obreras pudieran amamantar a sus hijos, una prestación que destaca en un medio donde la ayuda por enfermedad quedaba a criterio del empleador (Beraza, 25 oct. 1919, p.1-2). Ese hecho parece demostrar que existieron empresas que utilizaron casi en su totalidad el trabajo de la mujer. En “La Perfeccionada” más del 60% de la mano de obra eran trabajadoras. Otorgar un área específica para amamantar puede ser considerada una estrategia patronal para evitar la pérdida de personal especializado durante los periodos

de lactancia y exigir a las trabajadoras a mantenerse el mayor tiempo posible dentro de la fábrica. Tampoco podemos omitir que ese tipo de prestaciones también estuvieron vinculadas a los criterios de “decencia y moralidad” de la época que obligaron a las mujeres a amamantar en espacios alejados de vista masculina.

En la segunda parte del informe se presenta un pequeño cuestionario que ofrece datos técnicos sobre el funcionamiento de la empresa capitalina. En el cuestionario el gerente reconoció que en caso de algún accidente las trabajadoras recibían auxilios de la empresa sólo “cuando se puede y según los casos” (Beraza, 25 oct. 1919, p.3). Esa respuesta corta pero contundente demostró que los patrones sujetaban la decisión de entregar asistencia médica a su voluntad más que a una responsabilidad jurídica por exponer a sus obreras a los peligros asociados con el uso de las máquinas y herramientas de la industria textil. El documento también indica que la fábrica utilizó a más de setenta niños y niñas (casi el 10% de sus empleados), bajo la dirección de las obreras, para deshilar o realizar costuras a las telas y ropas que se confeccionaban en “La Perfeccionada”. En 1919 y 1920, el gobierno de la Ciudad de México registró en sus estadísticas oficiales que 2,242 niñas y niños trabajaban en empresas manufactureras. Las declaraciones recolectadas por el documento dan algunas pistas de la extensión y formas del trabajo infantil a principios del siglo XX. Por ejemplo, se puede inferir que las niñas y niños permanecieron bajo el adiestramiento y la vigilancia de las trabajadoras para que asimilaran las nuevas técnicas y los conocimientos cada vez más complejos del proceso productivo (Sosenski, 2008).

Por último, el expediente presenta fotografías de la fábrica realizadas por Juan de Beraza. Aunque la calidad de las imágenes demuestra que los oficiales de la Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo no fueron fotógrafos expertos, si permiten un acercamiento visual a las actividades de las obreras. Por ejemplo, es posible destacar dos elementos que resaltan a primera vista. En la Figura 1 se observa que las trabajadoras portan uniforme. Todas las mujeres usan blusas en color blanco y unas largas faldas negras. Esa característica sugiere la instauración de una disciplina rígida y la proscripción de determinadas costumbres, como la prohibición de apartarse de los espacios laborales y la creación de horarios fijos (Rajchenberg, 1992). Los uniformes debían ayudar a los administradores de las empresas a identificar a las trabajadoras, ya que el color o los símbolos de la ropa indicaban el departamento al que pertenecían y, en cierto sentido, sus jornadas y el tipo de máquinas que utilizaban. Por otra parte, en la Figura 2 se puede apreciar que las mujeres que vigilaban los telares industriales cubrían sus cabezas con cofias de tela para evitar que las flechas, que movían las máquinas, las cogieran del cabello y les arrancaran la piel cabelluda, uno de los accidentes más traumáticos y recurrentes entre las obreras de las fábricas de productos textiles (Palomo, 1937). La unidad de los apartados descritos (visuales y escritos) en el expediente del oficial Juan de Beraza remarcan la importancia que la higiene industrial adquirió en la vigilancia e inspección de las empresas mexicanas con el fin de asegurar la salud de las obreras, así como evitar el aumento de accidentes relacionados con el trabajo.

REFERENCIAS

- AGOSTONI, Claudia. Médicos al servicio de los trabajadores en la Ciudad de México, 1930-1944. *Dynamis*, v.39, n.2, p.289-310, 2019.
- BERAZA, Juan de. El oficial ayudante Juan de Beraza informa sobre la Fca. de Hilados y Tejidos La Perfeccionada. Fondo Departamento del Trabajo, caja 162, expediente 28 (Archivo General de la Nación, Ciudad de México). 25 oct. 1919.
- CAMACHO, Anagraciél. El trabajo mata: los mineros-metalúrgicos y sus enfermedades en el Primer Congreso Nacional de Higiene y Medicina del Trabajo, México, 1937. *Trashumante: Revista Americana de Historia Social*, n.7, p.152-171, 2016.
- CÁRDENAS, Nicolás. La Revolución Mexicana y los inicios de la organización empresarial, 1917-1918. *Secuencia*, n.4, p.24-41, 1986.
- DAG, Departamento de Aprovisionamientos Generales. *Reseña y memorias del Primer Congreso Nacional de Industriales*. Ciudad de México: Departamento de Aprovisionamientos Generales/Talleres Gráficos, 1918.
- GALLO, Oscar; MÁRQUEZ, Jorge. La enfermedad oculta: una historia de las enfermedades profesionales en Colombia: el caso de la silicosis, 1910-1950. *Historia Crítica*, n.45, p.114-143, 2011.
- GARZA, Gustavo. *El proceso de industrialización en la Ciudad de México, 1821-1970*. Ciudad de México: El Colegio de México, 1985.
- GÓMEZ GALVARRIATO, Aurora. *Industria y revolución: cambio económico y social en el valle de Orizaba, México*. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica, 2016.
- PALOMO, Juan. *Cirugía conservadora y restauradora en los accidentes del trabajo*. Tesis (Medicina y Cirugía) – Universidad Nacional Autónoma de México, Ciudad de México: 1937.
- PORTER, Susie. Working women in the Mexican Revolution. *Oxford research encyclopedias. Latin American history*. 9 mayo 2016. Disponible en: <https://doi.org/10.1093/acrefore/9780199366439.013.16>. Acceso en: 8 mar. 2022.
- PORTER, Susie. De obreras y señoritas: culturas de trabajo en la Ciudad de México en la compañía Ericsson, en la década de 1920. En: Fernández, María; Porter, Susie (ed.). *Género en la encrucijada de la historia social y cultural de México*. Zamora de Hidalgo: El Colegio de Michoacán; Ciesas, 2015. p.179-210.
- PRELIMINARES sobre la inspección sanitaria de las municipalidades. *Boletín del Departamento de Salubridad Pública*, p.140-144, 1 jun. 1921.
- PRUNEDA, Alfonso. *Higiene de los trabajadores*. Ciudad de México: Ediciones de la Universidad Nacional de México, 1937.
- RAJCHENBERG, Enrique. De la desgracia al accidente de trabajo. Caridad e indemnización en el México revolucionario. *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea en México*, v.15, p.85-113, 1992.
- SOSENSKI, Susana. *El trabajo infantil en la Ciudad de México, 1920-1934*. Tesis (Doctorado en Historia) – El Colegio de México, Ciudad de México: 2008.
- SUAREZ-POTTS, William. *The making of law: the Supreme Court and labor legislation in Mexico, 1875-1931*. Redwood City, CA: Stanford University Press, 2012.
- TREJO, Raúl. The Mexican labor movement, 1917-1975. *Latin American Perspectives*, v.3, n.1, p.133-153, 1976.



El oficial ayudante Juan de Beraza informa sobre la Fca. de Hilados y Tejidos La Perfeccionada (25 de octubre, 1919)

Informe de la visita practicada a la Fábrica de Hilados y Tejidos La Perfeccionada.

El señor gerente se mostró muy complaciente conmigo proporcionándome todos los datos que le solicité permitiéndome tomar fotografías de los Departamentos de Costura, Redinado, y Remallado.

Por datos proporcionados de algunas obreras, supe que en el Departamento de Costura hay unas niñas que en su mayoría tienen de 12 a 14 años, que las emplean para deshilar las costuras de las distintas clases de ropa, las cuales dependen directamente de la obrera que las ocupa sin que la gerencia tenga que ver nada absolutamente con ellas.

Estas niñas trabajan ocho horas diarias, bien desquitadas, para poder alcanzar un sueldo fluctuante entre \$0.75 a \$1.20 semanales teniendo que atender al mismo tiempo a una o dos costureras a fin de que no descansen un sólo instante.

Para que la uña del dedo pulgar no se les quiebre es necesario que se la curen con limón a fin de endurecerla, y aunque a la fecha no se ha dado el caso de que algunas de estas niñas se lastime, si es de notarse que dicha uña se les desgasta.

Algunas otras me informaron que hay en el mismo Departamento de Costura un mecánico llamado Crescenciano Torres, que no obstante las reiteradas prohibiciones del gerente, con amenaza de ser separado inmediatamente a los que presten o soliciten dinero, dicho señor lo hace de una manera pública, cobrando el incalificable rédito del 10% semanal. Además, cuando por alguna causa le tiene mala voluntad a alguna obrera o alguna de éstas se rehúsa a aceptar sus cortejos, le descompone la máquina en que trabaja y les hace perder el tiempo que más le place. El gerente ya tiene nota de esto, y sólo espera conocer un dato concreto para obrar enérgicamente.

A los empleados, mecánicos, jefes de taller y maestras se les da una gratificación anual que varía entre \$100.00 y \$1000.00, así como para algunos de ellos se les da casa habitación, pero para las obreras no hay nada de eso.

La ayuda que en caso de enfermedad reciben las obreras es potestativa y queda al arbitrio del gerente darle lo que a él le convenga.

Hay un Departamento Especial donde salen las señoras a amamantar a sus hijos, disfrutando de dos descansos al día, uno en la mañana y otro en la tarde.

Hasta hoy no se ha presentado el caso que la fábrica ayude a las obreras espontáneamente en el mes siguiente al parto, ni tampoco ninguna de las obreras lo ha solicitado por no saber a qué tienen derecho.

Todas las obreras elogian calurosamente el buen trato y justicia del gerente, así como el tino para resolver las quejas de éstas.

Cuestionario de trabajo de fábricas

Nombre de la negociación: La Perfeccionada.

Ubicación de la misma: 2ª Dr. Barragán 63, Distrito Federal, México.

Propietarios y su nacionalidad: Franceses.

Número de obreros: 734.

Hombres:182 **Mujeres:** 479 **Niños-Niñas:** 73.

Promedio de salario de la mujer: \$3.00; \$8.00; \$12 y \$18.00 a la semana.

Horas de trabajo de las mismas: Ocho horas.

Faltas de asistencia en el mes: No faltan.

Cuántas de ellas tienen hijos: 171.

Límites superior, promedio e inferior de edad: límite inferior de edad es de 17 a 18 años; el promedio es de 24 a 35, y el límite superior de edad es de 45 años.

Cuántas de ellas saben leer y escribir: 320 y 33 niñas.

Cuántas saben únicamente leer: 5 y 1 niña.

Cuántas no saben ni leer ni escribir: 154 y 19 niñas.

¿Han tenido huelgas de mujeres? Una, por mejorar sueldo.

¿En caso de enfermedad, reciben algunos auxilios de la empresa? Cuando se puede sí y según los casos.

¿Se separan a menudo? ¿Son constantes y duran mucho tiempo? El 80% son constantes.

Observaciones del patrón respecto al trabajo femenino: Son serias, cumplidas, trabajadoras.



Figura 1: Fotografía del Departamento de Costura (Beraza, 25 oct. 1919, p.9)



Figura 2: Fotografía de las obreras y los telares industriales (Beraza, 25 oct. 1919, p.10)